



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC-JJ-DJC-G-13-**

**0007664**

**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

Que el 6 de noviembre de 2013, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quevedo, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA.;

Que el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.ICI.DDI.G.13.0473 de 24 de diciembre de 2013, para la aprobación solicitada.

Que el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-13-1675 de 26 de diciembre de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento del capital social de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA. en UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en UN MILLON DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTAS TREINTA Y SEIS participaciones de UN DOLAR cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, sienta razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a **26 DIC 2013**

  
Ab. Victor Anchundia Places  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

DAB/AMC  
Exp. No. 106517  
Trámite # 78550-2013



## **NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO**



**DR. FELIX LARA CASTRO**

Dirección: Calle Sexta # 203 y Bolívar, Edificio Quintana - 1er. piso

Telefax: 2755694 Quevedo - Los Ríos - Ecuador

"Nuestro éxito es servirle"

.....

**RAZON.- HE TOMADO NOTA MARGINAL DE ESTA RESOLUCION, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA, LA MISMA QUE SE CELEBRO ANTE MI, EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, QUEVEDO, VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.**